SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA DE LLAMADO: CONSTRUCCION DE VEREDA

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 15/2012 de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**, integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (CUATRO) oferentes en total, siendo el mismo:

1) WILRIDO SCHOLLER 2) RV CONSTRUCCIONES 3) NDE ROGARA CONSTRUCCIONES 4) A.R.F CONSTRUCCIONES

En fecha: de Agosto del 2012 siendo las 08:15 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Monto	Empresa	Observaciones
108.500.330	WILFRIDO SCHOLLER	El oferente no presenta sello en ninguna de sus documentos. El contratos de presentado n`. 11/2011 de construcción de empedrado no presenta planilla de computo o metrajes de los trabajos realizados. La planilla de análisis de costo presentado no guarda relación con un formato estándar para hallar los gastos generales, directos e indirectos, beneficios, impuestos No presenta declaración jurada del menor **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Monto	Empresa	Observaciones
123.430.000	ARF CONSTRUCCIONES	EL OFERENTE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Monto	Empresa	Observaciones
82.870.000	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	La actividad comercial del oferente del S.E.T no se halla ligada con el rubro construcciones solo menciona otros servicios personales no especificadas. El art. 40 presentado se encuentra mal no especifica los siguientes detalles: Fecha, modalidad de contratación y numero Descripción del llamado, Id portal. No presenta membrete de la firma La declaración del menor no presenta descripción de la obra ni IDE. El contrato presentado de la Municipalidad de José Leandro Oviedo como contrato N. 04/2012 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO no presenta computo métrico o metro del mismo. No presenta recepción final de la obra. La planilla de análisis de precios presentado se encuentra mal elaborado y no se ha desglosado todos los ítems. **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Monto	Empresa	Observaciones
94.000.000	RV CONSTRUCCIONES	Se constata que el cumplimiento tributario presentado por la firma RV CONSTRUCCIONES se encuentra adulterado según la revisión en el sistema de gestión del Ministerio de hacienda S.E.T. El contrato presentado como construcción de empedrado de la municipalidad de hohenau no presenta planilla de cómputos o metrajes del mismo, no presenta recepción final de obra. el art 40 presentado no se encuentra bien elaborado carece de contenidos básicos como: IDE, descripción del llamado, convocante. la declaración jurada no presenta descripción de los servicios. No presenta planilla de análisis de costo no presenta cronograma de trabajo no presenta plan de trabajo. **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Dpto. de Contrataciones

Monto	Empresa	Observaciones
65.000.000	GUAZU YGUA	La actividad comercial del oferente no se encuentra ligada con el rubro construcciones Contrato privado presentado no presenta garantía para experiencia en el rubro ya que el contrato no presenta planilla de computo ni recepción final del mismo donde no se demuestra que la obra se haya terminado en su totalidad. El contrato entubamiento presentado no se halla ligado al tipo de trabajo convocado por la institución. No presenta cronograma de obra No presenta planilla de análisis de costo No presenta plan de trabajo No presenta contrato en obras similares con recepción final No presenta renta. El art. 40 no presenta informaciones básicas del llamado como: IDE, fecha, nombre del llamado y numero de contratación, modalidad etc. **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma "ARF CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARF CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2012 PARA DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 123.430.000 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Freddy O. Martinez

Rubén Galeano Mussi

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones